



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00005585

Poeth Vega Vinuesa Ms.C.  
DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (S)  
CONSIDERANDO

QUE la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Sección XII de la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, prescribe: "*Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.*";

QUE mediante Resolución masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002626 de 22 de marzo de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 9 de mayo de 2018, se declaró disueltas a varias compañías entre las que consta la sociedad mercantil **RED INTEGRADORA DE SERVICIOS RIS S.A.** por encontrarse incurso en la causal prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, aplicable al momento de la expedición de la mencionada resolución;

QUE los socios que representan el 100% del capital social de la compañía **RED INTEGRADORA DE SERVICIOS RIS S.A., EN LIQUIDACIÓN**, ingresaron una solicitud con número de trámite 44716-0041-20 de 7 de septiembre de 2020, en la cual piden que se nombre como liquidador de la compañía al señor Noel Reyes Ávila, para cuyo efecto remitieron la documentación pertinente;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, con sumilla de 9 de septiembre de 2020, a través del sistema Integrado de trámites institucional, autorizó la designación como liquidador de la compañía **RED INTEGRADORA DE SERVICIOS RIS S.A., EN LIQUIDACIÓN**, del señor Noel Reyes Ávila;

QUE el segundo inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", aplicable al presente caso, prescribe:

*"Art. 14.- Reemplazo de liquidador. - (...) Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica. A dicha petición deberá acompañarse la hoja de vida del liquidador propuesto."*; y,

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2020-0097 de 11 de septiembre de 2020;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DEJAR SIN EFECTO la disposición orientada a que el señor Luis Alfredo Belancourt Villafañe, actual gerente general de la compañía **RED INTEGRADORA DE SERVICIOS RIS S.A., EN LIQUIDACIÓN**, efectúe las operaciones de liquidación de la mencionada compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- NOMBRAR al señor Noel Reyes Ávila, para el cargo de liquidador de la compañía **RED INTEGRADORA DE SERVICIOS RIS S.A., EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferírle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00005585**

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del liquidador de la compañía **RED INTEGRADORA DE SERVICIOS RIS S.A., EN LIQUIDACIÓN** en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTÍCULO CUARTO. - ADVERTIR** al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** que se remita el contenido de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del domicilio de la compañía.

**COMUNÍQUESE. - DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **14 de septiembre de 2020**

**Poletth Vega Vinueza Ms.C.**

**DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (S)**

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **RED INTEGRADORA DE SERVICIOS RIS S.A., EN LIQUIDACIÓN**, DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por uso o disposición arbitraria o negligencia de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."*

Quito, a

**25 SET. 2020**

Sr. Noel Reyes Ávila

C.C. No. 1715342265

MGDEC/MEG/EMP

Referencias:

Expediente No. 138183

Trámite No. 44716-0041-20

TRÁMITE NÚMERO: 38649

\*4916079WWMVTC\*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	31873
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	15541
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RED INTEGRADORA DE SERVICIOS RIS S.A. EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	REYES AVILA NOEL
IDENTIFICACIÓN	1715342265
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00005585 POLETH VEGA VINUEZA MS. C. DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (S). - RESUELVE: ART 1 DEJAR SIN EFECTO LA DISPOSICIÓN ORIENTADA A QUE EL SR. LUIS ALFREDO BETANCOURT VILLAFÑE COMO GERENTE GENERAL EFECTUÉ LAS OPERACIONES DE LIQUIDACIÓN. - SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103